



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS**

S.A.

OTORGADA POR: COMPañÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE
MINAS S.A.

CUANTIA: USD \$ 2'400.000.00

DI 3 copias

No. 00684

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes cinco de junio de dos mil doce, ante mí Doctor ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., representada por su Presidenta Ejecutiva, señora Ana María Franco Chiriboga, quien actúa debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintitrés de marzo de dos mil doce, conforme consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes.- La compareciente es de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada por mi se agrega al presente instrumento y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar el aumento de capital autorizado y reforma del Estatuto Social contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de esta escritura pública la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., representada por su Presidenta Ejecutiva, señora Ana María Franco Chiriboga, quien actúa debidamente facultada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintitrés de marzo de dos mil doce, según consta de las copias certificadas del nombramiento y acta que se agrega como documentos habilitantes.- La compareciente es mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1. Mediante escritura pública celebrada el cuatro de diciembre de dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil, el veintisiete de enero de dos mil cuatro, se constituyó la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., con un capital social de un mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,000.00).- 2.2. Según escritura pública celebrada el dieciocho de julio del dos mil cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de octubre del mismo año, bajo el número dos mil setecientos noventa y seis, tomo ciento treinta y seis, se aumentó el capital de la Compañía a la suma de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,200.000,00) y se estipuló como capital autorizado la suma de dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América(USD \$ 2,400.000.00).- 2.3 Por escritura pública otorgada el diecinueve de diciembre de dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo de dos mil siete, se aumentó el capital de Compañía a dos millones cuatrocientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$

0000002

2,400.000.00) y se reformó el Estatuto Social.- 2.4. La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintitrés de marzo de dos mil doce, resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía al máximo permitido por la Ley y reformar el Estatuto Social.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., reunida el veintitrés de marzo de dos mil doce, resolvió aumentar el capital autorizado de la Compañía a CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4'800.000,00).- **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de capital autorizado y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4'800.000,00). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. Las escrituras públicas correspondientes serán suscritas por el representante legal de la Compañía".- **QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, resolvió también autorizar a la Presidenta Ejecutiva, para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de este Aumento de Capital Autorizado y Reforma de Estatuto Social, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Lody Herrera Gallardo, con matrícula profesional número tres mil quinientos sesenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue a la

Quito, mayo 17, 2012

Señora
ANA MARIA FRANCO CHIRIBOGA
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "**HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**", reunida el 30 de marzo de 2012, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la Sociedad, para el período estatutario de **cinco años**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Reemplaza al señor Juan Carlos Andrés Freile Barba, quien renunció.

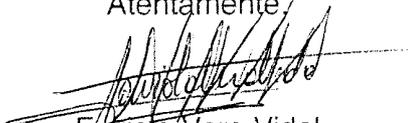
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

La Compañía se constituyó el 4 de diciembre de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto de Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Faviola Vera Vidal
SECRETARIA AD-HOC

ACTA DE ACEPTACION: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 17 de mayo de 2012, acepto la designación de **PRESIDENTA EJECUTIVA** de la Compañía "**HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**"


Ana Maria Franco Chiriboga
C.C. 170351834-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

6836

bajo el N° del Registro de

Nombramientos Tomo N° **145**

Quito, a **21 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**



En la ciudad de Quito, a 23 de marzo de 2012, en el domicilio de la Compañía ubicada en la calle De los Claveles s/n, intersección calle General Duma, barrio Monteserrín, Edificio Fortezza, planta baja, departamento 1-A, a las 16h32, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas señores: José Luis Bermeo Proaño, representado por el señor Manuel Ochoa, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 90.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 90.000,00; Adriana Maritza Castillo Nieto, representada por el señor Medardo Rubén Castillo Pérez, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 10.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 10.000,00; Javier Gregorio Castillo Nieto, representada por el señor Medardo Rubén Castillo Pérez, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 10.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 10.000,00; Medardo Rubén Castillo Pérez, con 77.500 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 77.500,00; Cotepro S.A. Diseño Construcción y Turismo, representada por el señor Medardo Rubén Castillo Pérez, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 35.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 35.000,00; Pablo Echeverría Zumárraga, representada por el señor Medardo Rubén Castillo Pérez, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 12.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 12.000,00; Felipe Egúez

Espinosa, representado por la señora María del Pilar Espinosa, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 10.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 10.000,00; Margarita Lucila Espinosa Espinosa, con 150.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 150.000,00; Ana María Franco Chiriboga, con 138.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 138.000,00; Juan Carlos Freile Barba, con 836.015 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 836.015; Juan Oswaldo Merizalde Merizalde, representada por el señor Medardo Rubén Castillo Pérez, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 15.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 15.000,00; David Avelino Pillajo Pilapana, representada por el señor Medardo Rubén Castillo Pérez, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 64.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 64.000,00; Hernán Patricio Salazar Villafuerte, con 30.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 30.000,00; Iñigo Urizar Espinosa, con 90.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 90.000,00; José Urizar Espinosa, representado por la señora Margarita Lucila Espinosa Espinosa, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 80.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD \$ 80.000,00; y, Sara Urizar Espinosa, representada por la señora Margarita Lucila Espinosa Espinosa, conforme consta de la carta poder que forma parte integrante de esta acta, con 80.000 acciones ordinarias, nominativas e

indivisibles de un dólar cada una, por un valor de USD 80.000,00.- Dirige la reunión la señora Ana María Franco Chiriboga, en su calidad de Presidenta de la Compañía y por decisión de la Junta actúa como Secretario Ad-hoc el señor

Manuel Ochoa.- La Presidenta pide que por secretaría se constate el quórum.-

El Secretario informa que se hallan presentes los señores accionistas que representan el 71,98% del capital, en consecuencia, de acuerdo al Estatuto Social hay quórum. Siendo las 16h43 la Presidenta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se de lectura a la Convocatoria publicada en el Diario

La Hora del 8 de marzo de 2012, cuyo texto es el siguiente: "CONVOCATORIA A

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.- De conformidad con la Ley de

Compañías y los Estatutos Societarios, convoco a los señores accionistas de HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la misma que se realizará el día 23 de marzo del 2.012, a las 16h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la ciudad de

Quito, barrio Monteserrín, calle de los Claveles s/n, intersección calle General Duma, Edificio Fortezza, planta baja, departamento 1 A, para conocer y resolver respecto del asunto contenido en el siguiente orden del día: 1. Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos.- Esta convocatoria se hace extensiva al Comisario de la Compañía Economista Margoth Enit Basuri Manzano, quien además ha sido convocada especial e individualmente.- Quito 8 de marzo de 2012.- Juan Carlos Andrés Freile Barba-Presidente Ejecutivo.-

HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A." Inmediatamente la Junta General pasa a tratar el orden del día: **PUNTO UNO: AUMENTO DE CAPITAL Y**

REFORMA DE ESTATUTOS.- Toma la palabra el señor Juan Carlos Freile Barba y expresa a la Junta General que se ha completado el capital autorizado

0000005



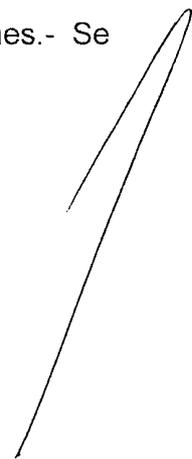
de la Compañía que asciende a USD \$ 2'400.00,00 y sugiere que para un mayor respaldo a las actividades de la compañía, especialmente con miras a conseguir inversiones de personas naturales y/o jurídicas, como el BIESS, se incremente el capital autorizado hasta el máximo permitido por la Ley de Compañías, es decir el doble del capital pagado, es decir hasta USD \$ 4'800.000,00.- Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad resuelve aprobar el aumento del capital autorizado de la Compañía a USD \$ 4'800.000,00.- Adicionalmente la Junta General por unanimidad resuelve reformar el Estatuto Social incorporando el nuevo capital autorizado. Como consecuencia de lo acordado anteriormente el Artículo Quinto dirá: **"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado de la Compañía es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 4'800.000,00). Dicho capital podrá aumentarse por resolución de la Junta General de Accionistas legalmente convocada para el efecto, previo el cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios. Las escrituras públicas correspondientes serán suscritas por el representante legal de la Compañía".- Por último la Junta General autoriza al señor Presidente Ejecutivo para que suscriba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.- Concluido el orden del día, la señora Presidenta manifiesta a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del Acta.- Luego de varios minutos se reinstala la sesión y se da lectura a la presente Acta la que se la aprueba por unanimidad sin modificaciones.- Se termina la sesión a las 17h55.



Ana María Franco Chiriboga
PRESIDENTA



Manuel Ochoa
SECRETARIO AD – HOC



RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONTIENE ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. OTORGADO POR:
COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. EN QUITO, A CINCO
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

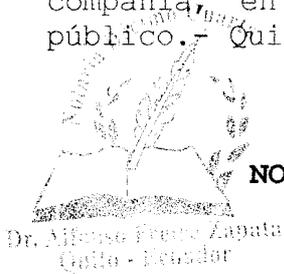

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

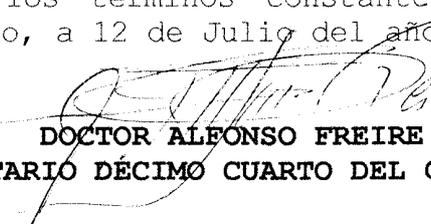


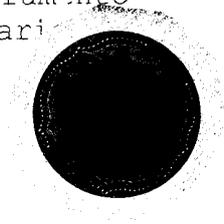
0000007

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía HIDROELECTRICA SA JOSE DE MINAS S.A., de fecha 04 de Diciembre del año 2003, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003373, de fecha 03 de Julio del 2.012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 12 de Julio del año 2.012.- El Notari



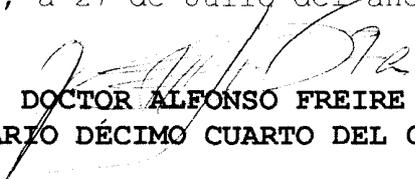
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000008

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A., de fecha 05 de Junio del año 2012, la Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.12.003373, de fecha 03 de Julio del 2.012, dictada por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se Aprueba la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de la referida compañía, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 27 de Julio del año 2.012.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

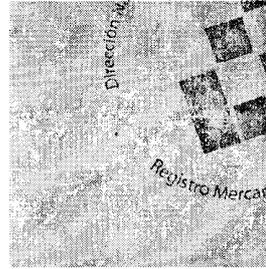


0000009



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPT.E.Q.12. TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 03 de julio de 2.012, bajo el número **2433** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **182** del Registro Mercantil de veintisiete de enero de dos mil cuatro, a fs. 145 vta., Tomo **135**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A.**", otorgada el cinco de junio del año dos mil doce, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **027975**.- Quito, a treinta de julio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RA/mn.-

Resp. 

